



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 323/2017  
Fecha Resolución: 09/05/2017

Listas provisionales de admitidos y excluidos Dinamizador Centro Guadalinfo. Convocatoria 2017

Visto que con fecha de 20 de marzo de 2017, mediante Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases Generales para la contratación de un dinamizador para el centro de Guadalinfo, convocatoria 2017, y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 15 de abril de 2017, numero 85.

Visto que el plazo para presentar las solicitudes finalizó el 26 de abril de 2017.

Visto la relación de solicitudes presentadas, y en virtud de lo establecido en las bases de selección.

Y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Rd 2568/1986.

Es por lo que vengo en **proponer:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para las pruebas selectivas para la cobertura de la plaza vacante de Dinamizador del Centro de Guadalinfo.

### ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	NUÑEZ ROMERO, MARINA	30817624Q
2.	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	28922653S
3.	SOTO GUERRA, JUANA	52568315K
4.	MORA CONDE, JUAN RAMON	27317001Q

### EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1.	MORALES MORENO, MARIA FATIMA	52694694S	1)
2.	COMPAN SANTAELLA, MARIA	44609307W	1)

- Causa de la exclusión:

1) No acreditar lo dispuesto en el punto 5º de las Bases.- *Condiciones de admisión de*

Código Seguro De Verificación:	xKqOeg4GkrM9RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/05/2017 12:42:33	
Observaciones	Isabel Herrera Segura	Firmado	09/05/2017 10:21:49	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKqOeg4GkrM9RYdRpF89YQ==		



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
SECRETARIA  
GENERALES

*aspirantes*, apartado d) Para el desempeño de las tareas de dinamización, tener una experiencia mínima de 1 año en tareas de dinamización o formación.

**SEGUNDO.-** Conceder plazo de **cinco días hábiles de alegaciones** a contar a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones mediante escrito dirigido a la Alcaldía. De haber alegaciones serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncio y página web municipal.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al departamento de personal del Ayuntamiento.

En Gelves, en el día de la fecha al principio relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xKqOeg4GkrM9RYdRpF89YQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/05/2017 12:42:33	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	09/05/2017 10:21:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKqOeg4GkrM9RYdRpF89YQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xKqOeg4GkrM9RYdRpF89YQ==</a>			